

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



0000001

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Barrera Espín", written over a horizontal line.

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "JONES LANG LASALLE
ECUADOR S.A. JLLECUADOR":

OTORGA:

JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS.- ABP..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de junio del dos mil quince, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparece al otorgamiento de esta escritura pública la Compañía JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR, por intermedio de su Gerente General y representante legal, señor David Fernando Pazmiño Amores, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

reunida el veintidós de junio de dos mil quince, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil y capaz en derecho para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, advertido que fue por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue el que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta de Reforma del Estatuto Social de la Compañía JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Reforma del Estatuto de la Compañía "JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Reforma del Estatuto, la Compañía "JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR", representada por su Gerente General, señor David Fernando Pazmiño Amores, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el veintidós de junio de dos mil quince, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse.→

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el treinta de junio de dos mil catorce, ante el Notario Décimo Cuarto

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de julio del mismo año, número de repertorio dos ocho uno nueve nueve y número de inscripción dos cinco nueve nueve del Libro de Registro Mercantil 0000002 se constituyó la Compañía "JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR", con un capital de cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 50.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas; b) Según escritura pública celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil catorce, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de los mismos mes y año, con número de inscripción cinco mil trescientos setenta y dos y repertorio número cincuenta mil novecientos cincuenta y cinco, se reformó el Estatuto Social de la Compañía.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veintidós de junio de dos mil quince, resolvió reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social que estipula el objeto social de la compañía, para acondicionarlo a los requerimientos del mercado.- TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el veintidós de junio de dos mil quince, resolvió por unanimidad reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL Y MEDIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.- "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL Y MEDIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.- El objeto social de la compañía será: a) La prestación de servicios técnicos especializados en mantenimiento, instalación, cambio, redistribución reparación, administración, gestión y supervisión de bienes e instalaciones de edificios y otros bienes inmuebles en

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

general, pudiendo realizar para este efecto todas las actividades orientadas a estos fines entre las que se incluyen la instalación, cambio, redistribución, reparación ordinaria y mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de instalaciones y equipos, la coordinación supervisión y contratación de mantenimientos especializados como son el mantenimiento de ascensores, equipos de aire acondicionado y ventilación, mantenimiento de instalaciones eléctricas y UPS, la coordinación para la fumigación y mantenimiento de plantas de ornato y para la prevención de plagas y enfermedades, coordinación y ejecución de actividades de obra, redistribución y mudanzas, compra de materiales necesarios para el mantenimiento y repuestos de todo tipo para las instalaciones, la gestión y obtención de certificados requeridos para autoridad para funcionamiento de edificios como pueden ser de instalaciones eléctricas, de potabilidad, de almacenamiento de combustibles, de generación auxiliar eléctrica y todos los demás necesarios para el funcionamiento con cabal cumplimiento de normas municipales y estatales; la preparación e implementación de manuales operativos o de emergencia para la gestión en caso de interrupción del fluido eléctrico y otras emergencias, la coordinación y apoyo para cambios en la distribución interna de los espacios en los edificios, el re archivo de bienes o mudanzas internas; la reparación, instalación y mantenimiento de pisos, paredes, alfombras, pintura interior y exterior; instalaciones eléctricas, cerrajería, plomería, mobiliario, vidrios, cableado de telefonía y datos.- b) La compañía realizará actividades de consultoría y asesoramiento en desarrollo turístico.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá contratar con todo

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



tipo de personas naturales, jurídicas, privadas o públicas.- Sus actividades las podrá cumplir por si misma, por encargo o por participación con terceros; podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías, en el Ecuador en el extranjero, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras sociedades; podrá asociarse con empresas nacionales y extranjeras, constituidas o a constituirse, con un objeto similar o complementario al suyo.- La Compañía estará investida de todos los poderes para realizar actos y contratos permitidos por la Ley, sean de carácter civil, mercantil, comercial con entidades públicas o privadas, en el país o en el exterior, de conformidad con lo que se requiera para el cumplimiento de su objeto social, con apego a las disposiciones legales vigentes. La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera, ni al arrendamiento mercantil, ni a la prestación de servicios complementarios de alimentación".- CUARTA: AUTORIZACION.- La Junta General resolvió también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, inscribirla y en el Registro Mercantil y modificar el Registro Único de Contribuyentes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo, para la plena validez de esta escritura." HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número

0000003

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



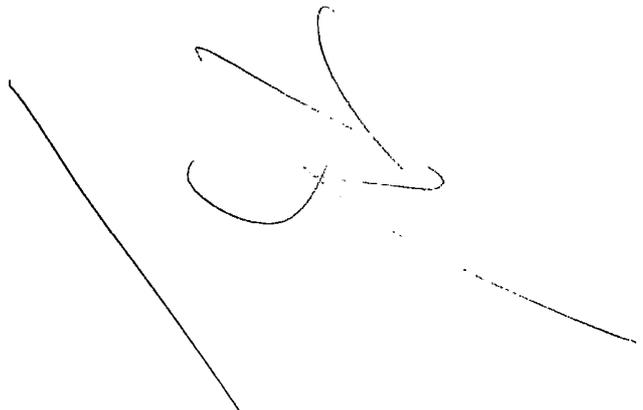
DAVID FERNANDO PAZMIÑO AMORES

c.c. 1714640982



DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



el Acto:



FACTURAR a este RUC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792527112001
 RAZON SOCIAL: JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: PAZMIÑO AMORES DAVID FERNANDO
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/10/2014 FEC. CONSTITUCION: 22/07/2014
 FEC. INSCRIPCION: 08/10/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

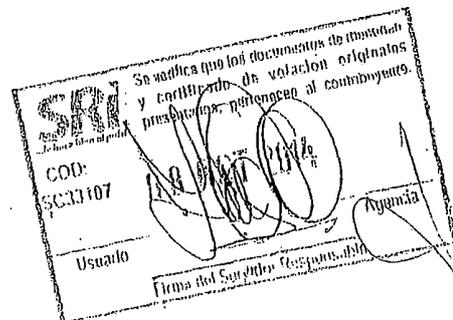
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N39 66 Edificio: UMICORNIO Oficina: LC 2 PB Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE KYWI Telefono Trabajo: 022922189 Email: dpazminoamores@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC):

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/10/2014 10:39:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792527112001

RAZON SOCIAL: JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/10/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

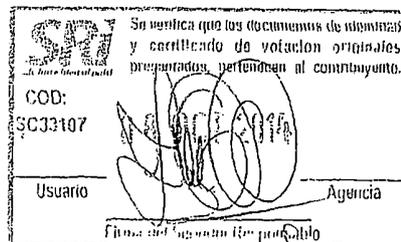
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N39 66 Referencia: A
CINCUENTA METROS DE KYWI Edificio: UNICORNIO Oficina: LC 2 PB Telefono.Trabajo: 022922189 Email:
dpazminoamores@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFG0050612 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/10/2014 10:39:59

Es fiel Copulsa de la copia certificada
que en 02 fojas útiles mafo de 2
presentada y devuelta al interesado.
Quito, 28-06-2015

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V4442

00078784

APellidos y Nombres del Padre
PAZMIÑO JUAN FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
AMORES LIGIA AURESTELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-19

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIO 14

171464098-2

QUITO - ECUADOR

0000005

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
PAZMIÑO AMORES
DAVID FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ANDREA CAROLINA
GUIJARRO MORENO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171464098-2 019 - 0230

PAZMIÑO AMORES DAVID FERNANDO

PICHINCHA QUITO

PONCEANO LA OFELIA

DUPLICADO USD: 6

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

3941392

28/08/2014 8:43:07

IMP. IGM. CO

[Handwritten signature]

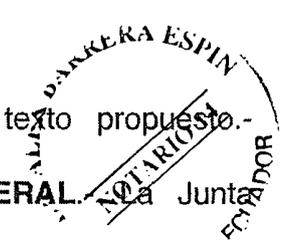
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A.
JLLECUADOR"**

En la ciudad Quito, a 22 de junio de 2015, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre N3966, entre Hugo Moncayo y Portete, Edificio Unicornio, planta baja, local 2, a las 18h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía "JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR": Jones Lang LaSalle International Inc., representada por su Apoderado Dr. Francisco Gallegos Rivas, conforme consta del poder que se agrega como habilitante, con 49.500 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total USD \$ 49.500,00 y Jones Lang LaSalle Americas, Inc., representada por su Apoderado Dr. Francisco Gallegos Rivas, de acuerdo con el poder que forma parte integrante de esta acta, con 500 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 500,00.- Hallándose reunidos todos los accionistas, quienes aceptan la celebración de esta Junta General y por encontrarse representado la totalidad del capital social, dicha Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- Por resolución de la Junta General dirige la misma la Dra. Lody Herrera Gallardo y actúa como Secretario el Gerente General señor David Fernando Pazmiño Amores.- La Directora de la Junta ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunido el ciento por ciento del capital pagado de la Compañía, en consecuencia de acuerdo al Estatuto Social hay quórum por lo que la Directora de la Junta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al del orden del día cual es: 1) Reforma del Objeto Social.- 2) Autorización al Gerente

General.- Puesto en consideración de los señores accionistas, se aprueba por unanimidad el orden del día, razón por la que la Directora de la Junta dispone que se proceda a tratarlo: **PRIMER PUNTO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** Toma la palabra el Dr. Francisco Gallegos Rivas y expresa a la Junta General que la decisión de sus representadas es incursionar en otros ámbitos empresariales con la finalidad de atender los requerimientos de sus potenciales clientes, razón por la que a nombre de sus Poderdantes, Jones Lang LaSalle International Inc. y Jones Lang LaSalle Americas, Inc., sugiere que se reforme el objeto social de la compañía con el siguiente texto: **"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL Y MEDIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.-** El objeto social de la compañía será la prestación de servicios técnicos especializados en mantenimiento, instalación, cambio, redistribución reparación, administración, gestión y supervisión de bienes e instalaciones de edificios y otros bienes inmuebles en general, pudiendo realizar para este efecto todas las actividades orientadas a estos fines entre las que se incluyen la instalación, cambio, redistribución, reparación ordinaria y mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de instalaciones y equipos, la coordinación supervisión y contratación de mantenimientos especializados como son el mantenimiento de ascensores, equipos de aire acondicionado y ventilación, mantenimiento de instalaciones eléctricas y UPS, la coordinación para la fumigación y mantenimiento de plantas de ornato y para la prevención de plagas y enfermedades, coordinación y ejecución de actividades de obra, redistribución y mudanzas, compra de materiales necesarios para el mantenimiento y repuestos de todo tipo para las instalaciones, la gestión y obtención de certificados requeridos para autoridad para funcionamiento de edificios como pueden ser de instalaciones



eléctricas, de potabilidad, de almacenamiento de combustibles, de generación auxiliar eléctrica y todos los demás necesarios para el funcionamiento con cabal cumplimiento de normas municipales y estatales; la preparación e implementación de manuales operativos o de emergencia para la gestión en caso de interrupción del fluido eléctrico y otras emergencias, la coordinación y apoyo para cambios en la distribución interna de los espacios en los edificios, el re archivo de bienes o mudanzas internas; la reparación, instalación y mantenimiento de pisos, paredes, alfombras, pintura interior y exterior; instalaciones eléctricas, cerrajería, plomería, mobiliario, vidrios, cableado de telefonía y datos.- b) La compañía realizará actividades de consultoría y asesoramiento en desarrollo turístico.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá contratar con todo tipo de personas naturales, jurídicas, privadas o públicas.- Sus actividades las podrá cumplir por si misma, por encargo o por participación con terceros; podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías, en el Ecuador o en el extranjero, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones en otras sociedades; podrá asociarse con empresas nacionales y extranjeras, constituidas o a constituirse, con un objeto similar o complementario al suyo.- La Compañía estará investida de todos los poderes para realizar actos y contratos permitidos por la Ley, sean de carácter civil, mercantil, comercial con entidades públicas o privadas, en el país o en el exterior, de conformidad con lo que se requiera para el cumplimiento de su objeto social, con apego a las disposiciones legales vigentes. La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera, ni al arrendamiento mercantil, ni a la prestación de servicios complementarios de alimentación”.- La Junta General luego de algunas



deliberaciones resuelve aprobar el objeto social con el texto propuesto.-

SEGUNDO PUNTO) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL

La Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía

para que suscriba la escritura pública de reforma del objeto social **0000007**

consecuentemente del Estatuto Social y realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento e inscripción en el Registro Mercantil, hasta la modificación del

Registro Único de Contribuyentes, en el que conste la reforma aprobada en esta

Junta General.- Concluido el orden del día, la Directora de la Junta manifiesta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta.-

Luego de unos minutos se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la misma que se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión

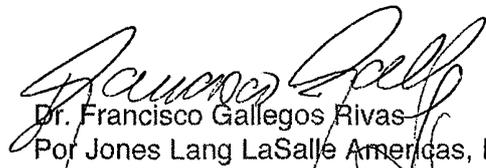
a las 18h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, reunida al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de

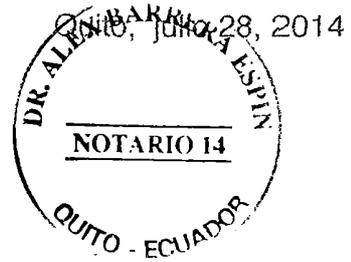
Compañías.


Dra. Lody Herrera Gallardo
DIRECTORA DE LA JUNTA


David Fernando Pazmiño Amores
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Dr. Francisco Gallegos Rivas
Por Jones Lang LaSalle
International Inc.
ACCIONISTA


Dr. Francisco Gallegos Rivas
Por Jones Lang LaSalle Americas, Inc.
ACCIONISTA



Señor
DAVID FERNANDO PAZMIÑO AMORES
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía “**JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR**”, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Sociedad para el período estatutario de **cinco años**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Sociedad.

La Compañía se constituyó el 30 de junio de 2014, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Alex Barrera Espín, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de julio del mismo año, bajo el número de inscripción 2599 del Libro de Registro Mercantil, repertorio 28199.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

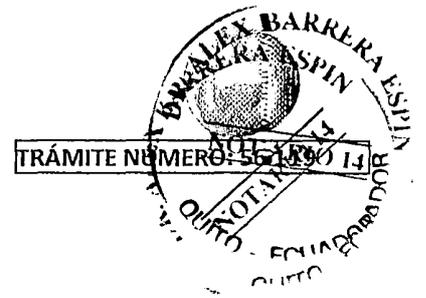
Atentamente,

Dra. Lody Herrera Gallardo
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE ACEPTACION: En la ciudad de Quito, el día de hoy, 28 de julio de 2014, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía “**JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR**”

DAVID FERNANDO PAZMIÑO AMORES
C.C. 171464098-2

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

0000008

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	36856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12603
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/07/2014
FECHA ACEPTACION:	28/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLECUADOR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

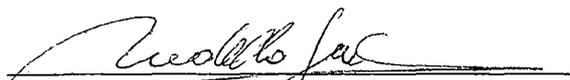
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714640982	PAZMIÑO AMORES DAVID FERNANDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

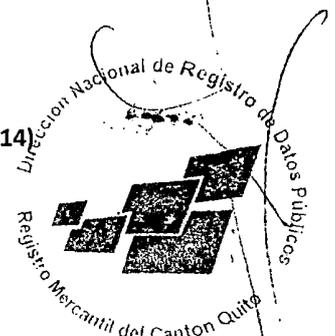
CONST:RM#:2599 DEL:22/07/2014 NOT:DECIMO CUARTO DEL:30/06/2014 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Es fiel Compulsa de la copia certificada que en dos fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito, 28-08-2015

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

Página 1 de 1

Nº 00-0130

Registro de Datos Públicos
en Quito

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA FIEL **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR.** OTORGA: **COMPAÑÍA JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR.** FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000005029



20151701014000755

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701014000755

0000009

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01021

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR	REPRESENTADO POR	RUC	1792527112001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00954



Jones
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIO 14

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Jones Lang Lasalle Ecuador S.A. JLLECUADOR, de fecha 30 de Junio del 2014, otorgada por: Jones Lang Lasalle International Inc. Y Jones Lang Lasalle Americas, Inc.; tome nota de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía "JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR", otorgada ante mí el 26 de junio del 2015, en los términos contenidos en dicha escritura.- Quito, 29 de Junio del 2015.



Alex Barrera Espin
DR. ALEX BARRERA ESPIN.
DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.



0000010
TRÁMITE NÚMERO: 45853

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31776
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3476
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714640982	PAZMIÑO AMORES DAVID FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /26/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JONES LANG LASALLE ECUADOR S.A. JLLECUADOR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2599 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JULIO DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARRO


05 Públicos